

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA SOCIEGRI, SOCIEDAD
AGRICOLA CASA ALTA S.A.....**

Capital: S/. 70'000.000,00.....

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el dieciseis de Junio de
9 mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado
10 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero
11 de este Cantón, comparece el señor XAVIER ZEVALLOS
12 MANCHENO, casado, ejecutivo; por los derechos que
13 representa de la compañía anónima SOCIEGRI,
14 SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A., en su calidad
15 de Gerente General y representante legal de la misma, y
16 tal como lo pruebo con el nombramiento que adjunto; el
17 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
18 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
19 de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado
20 de esta escritura, a la que procede como queda indicado,
21 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
22 presentó la Minuta siguiente.- **MINUTA: "SEÑOR**
23 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
24 cargo, servase incorporar una de Aumento de Capital y
25 ~~Reforma~~ Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía
26 SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A., al
27 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de

16.06.98



1 una Escritura Pública el señor XAVIER ZEVALLOS
2 MANCHENO, por los derechos que representa de la
3 compañía anónima SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA
4 CASA ALTA S.A., en su calidad de Gerente General y
5 representante legal de la misma, y tal como lo pruebo con
6 el nombramiento que adjunto; y como tal su
7 representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, de
8 estado civil casado, y con domicilio en la ciudad de
9 Guayaquil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
10 La compañía anónima SOCIEGRI, SOCIEDAD
11 AGRICOLA CASA ALTA S.A., se constituyó mediante
12 Escritura Pública otorgada ante el Doctor Miguel Falconí
13 Rodríguez, Notario Décimo Noveno del Cantón
14 Guayaquil, el dos de mayo de mil novecientos noventa, e
15 inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de septiembre
16 de mil novecientos noventa, con un capital inicial de dos
17 millones de sucres; b) La Junta General Universal
18 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía anónima
19 SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.,
20 en sesión celebrada el once de Julio de mil novecientos
21 noventa y cinco, resolvió sobre el aumento de capital de
22 la compañía a cinco millones de sucres, suscribiéndose la
23 correspondiente Escritura Pública de aumento de capital
24 y reforma de estatuto social de la compañía, el
25 veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y
26 cinco, ante el abogado Camilo Salinas Zamora, Notario
27 Público Titular Quinto del Cantón Babahoyo, e inscrita en
28 el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el

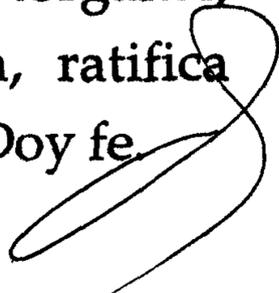
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis. 3
CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS.- En el cumplimiento de lo
 3 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
 4 Accionistas de la compañía anónima SOCIEGRI,
 5 SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A., efectuada el
 6 once de Julio de mil novecientos noventa y siete, el
 7 otorgante en calidad de Gerente General de la compañía
 8 anónima SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA
 9 ALTA S.A. eleva a Escritura Pública de aumento de
 10 capital, en los mismos términos del acta de sesión de la
 11 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la que se
 12 declara que el capital que estaba anteriormente en cinco
 13 millones de sucres se eleva a setenta y cinco millones de
 14 sucres. Yo, XAVIER ZEVALLOS MANCHENO, Gerente
 15 General y representante legal de la compañía anónima
 16 SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.
 17 Declaro bajo juramento que el Aumento de Capital está
 18 correctamente integrado y pagado. Que se agregue la
 19 copia integra del Acta de la Junta General Extraordinaria
 20 de Accionistas celebrada el día once de Julio de mil
 21 novecientos noventa y siete. Sírvase señor Notario
 22 agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena
 23 validez de ésta Escritura Pública.- f) Ilegible.- Abogado
 24 RENATO DEL CAMPO CHANGUIN.- Registro número
 25 dos mil seiscientos noventa y nueve.- Guayaquil".- Hasta
 26 aqui la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
 27 Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Se
 28

1 agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de
2 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante,
3 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
4 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.



5
6 
7
8 **XAVIER ZEVALLOS MANCHENO**

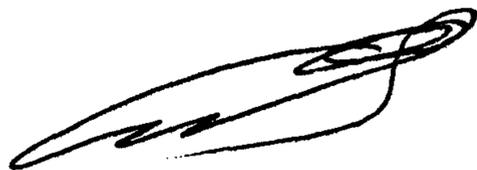
9 Ced.U.No. 090610969

10 Certif. de Vot.No.

11 **SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.**

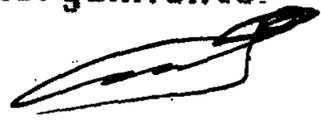
12 R.U.C. No. 0990178151001

13 **EL NOTARIO**

14 

15
16 **ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE**

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

4



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA SOCIBRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.
CELEBRADA EL DIA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, en el domicilio principal de la compañía siendo las diez horas, se encuentra presente el accionista de la compañía SOCIBRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A., SR. XAVIER ZEVALLOS MANCHENO, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con el objeto de que se lleve a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. La misma que fue debidamente convocada, en el Diario Expreso de esta ciudad, con el fin de conocer sobre los siguientes puntos:

1. Nombramientos de representantes legales
2. Aumento de capital
3. Temas varios

Preside la sesión el SR. XAVIER ZEVALLOS MANCHENO, y actúa como secretario ad-hoc, el SR. ALVARO RUILOVA CEVALLOS, quien da cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 281 de la Ley de Compañías.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, resolviendo la Junta, nombrar como Presidente al SR. ALVARO RUILOVA CEVALLOS y como Gerente General al SR. XAVIER ZEVALLOS MANCHENO .


Con respecto al segundo punto del orden del día, el SR. XAVIER ZEVALLOS MANCHENO indica que con la finalidad de cubrir un mínimo de necesidades de obras de infraestructura elemental, en los terrenos que la Compañía está adquiriendo en Chongón, como son: construcción de una vía de acceso interna, construcción de una puerta de acceso a los terrenos para obtener cierta seguridad, reposición de un tramo faltante del muro perimetral, etc., es necesario aumentar el capital; de la misma forma, expresa, que a favor de los accionistas existen aportes para futuras capitalizaciones, razón por la cual, el aumento puede ser cubierto en numerarios. La Junta resuelve: aumentar el capital suscrito en SETENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Setenta Mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas en numerario, de tal forma que el nuevo Capital Suscrito será de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. EL SR. XAVIER ZEVALLOS MANCHENO haciendo uso de su derecho legal de preferencia, suscribe la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la totalidad de dicha suscripción mediante numerario; de la misma forma, la Junta resuelve que si los demás accionistas no hicieron uso de

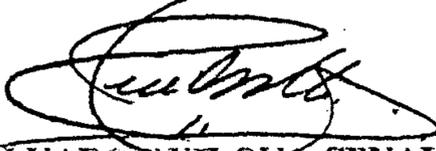
su derecho de preferencia, dentro del plazo legal, el SR. XAVIER ZEVALLOS MANCHENO, suscribirá las acciones restantes así mismo en numerario.

De la misma forma se resuelve publicar el Aviso de Preferencia de conformidad con el Art. 194 de la Ley de Compañías. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta resuelve modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el cual dirá: El capital de la Compañía es de setenta y cinco millones de sucres dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por último, la Junta autoriza al Gerente General de la Compañía para ejecutar lo resuelto en la misma.

Se conoce el tercer punto del orden del día, esto es, Temas Varios; al respecto, XAVIER ZEVALLOS MANCHENO, mociona la creación de un fondo para gastos mensuales rutinarios, a fin de que cubran valores relativos a Guardianía, pagos a CEDEGE, movilización, imprevistos, etc. del inmueble ubicado en Chongón. Sobre éste punto la Junta resuelve fijar dicho fondo en la suma de Setecientos mil sucres mensuales, el cual deberá ser pagado por los señores accionistas en proporción a las acciones que posean. De la misma forma, XAVIER ZEVALLOS MANCHENO, informa a la Junta que existen ciertos valores impagos, así mismo relativos al inmueble de Chongón, por distintos conceptos, como: valores pendientes a CEDEGE, honorarios profesionales de abogados, etc. ascendiendo los mismos a la suma de aproximadamente Tres millones de sucres. Sobre éste tema la Junta resuelve comunicar sobre éste particular a los socios, a fin de que éstos, en un plazo no mayor de treinta días, cancelen éstos valores en proporción a su accionariado.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, la misma es aprobada por parte de los asistentes.


XAVIER ZEVALLOS MANCHENO
PRESIDENTE


ALVARO RUELLOVA CEVALLOS
SECRETARIO AD-HOC



Guayaquil, 11 de Julio de 1997

Sr. Xavier Zevallos Mancheno / Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato hacerle conocer, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía SOCIECRI SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A. celebrada el día de hoy, acordó ratificarlo en el cargo de GERENTE GENERAL, cargo que viene desempeñando desde el día 14 de Marzo de 1997.

De acuerdo a los estatutos sociales le corresponde al Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

A objeto de cumplir con preceptos legales consigno que la compañía se constituyó por escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Miguel Falconi Rodriguez, el 2 Mayo de 1990 y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de Septiembre de 1990. Su publicación se efectuó en el Diario Expreso el día de Septiembre del mismo año.

El periodo de duracion de su cargo será de DOS AÑOS.

Atentamente,

SOCIECRI SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.

[Signature]
Alvaro Rallova Cevallos
Secretario AD-HOC

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL
Válido por este trabajo
31.07.97

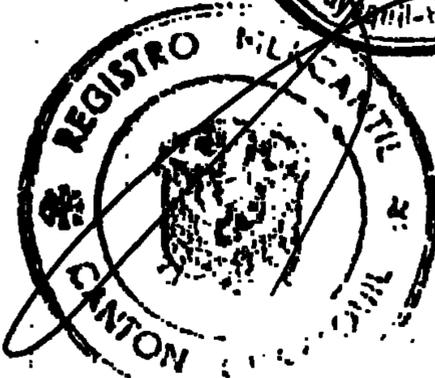


Guayaquil, 11 de Julio de 1997

Xr. Xavier Zevallos Mancheno

En la presente fecha queda inscrito este Nombres de *Gerente General*
Pelle(s) *46127* Registro Mercantil No. *13465* Repertorio No. *2115*
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, *30 de Julio de 1997*

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la resolución No. 00-G-IJ-0002095, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el 28 de Abril del 2000, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de la AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A., otorgada ante mí, el 16 de Junio de 1998.- Guayaquil, veintinueve de mayo del dos mil.-



[Handwritten Signature]
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0002095 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, 28 de Abril del 2.000, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito de SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A. , de fojas 6.531 a 6.538 , Número 10.030 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 842 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, nueve de Junio del dos mil.-

Lcdo. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f.cep
Trámite N° 34635

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE
\$ 34.87=



Yo, Doctora KETTY ROMOLEROUX G.
Abogada, Notaria Décima Novena, de este
Canton, Certifico que esta fotocopia es
igual a su original, que se me fue puesta
a la vista para su autenticación.-

Guayaquil, 22 de Junio del 2.000

Ketty Romolero G.
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL